



Guanajuato, Gto., a 18 de octubre de 2024.

Oficio: DFE-564-2024.

Asunto: Se informa acuerdo municipal.

Diputado Rolando Fortino Alcántar Rojas
Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato
LXVI Legislatura
Presente.

Con el debido respeto, nos dirigimos ante usted, para informarle que en la sesión extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guanajuato, número 1, celebrada el 18 de octubre de 2024, específicamente en el punto número 5 del orden del día, con fundamento en el artículo 25, fracción I, inciso a), de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, se aprobó la propuesta de acuerdo municipal, relativa al proyecto de iniciativa para la adición de un último párrafo al artículo 83, de la Ley en cita.

Debido a lo anterior, por este conducto y con fundamento en los artículos, 26, fracción I, y 137, fracción IV, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en relación con los artículos 14, fracción IX, y 43, fracción VI, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guanajuato, Gto., se remite la propuesta de iniciativa para los efectos, de los artículos 167, fracción IV, y 168, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.



Sin otro particular le enviamos un cordial saludo.

Atentamente




Arq. Samantha Smith Gutiérrez
Presidenta Municipal de Guanajuato




Dr. Daniel Federico Chowell Arenas
Secretario del H. Ayuntamiento



El que suscribe, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., trienio 2024-2027, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 132, fracción I y 137, fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 33, fracción I y 43, fracción XVIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guanajuato, Guanajuato; 17, fracción XI del Reglamento Interior de este H. Ayuntamiento, hago constar y certifico: -----

Que las presentes 5 (cinco) copias fotostáticas, forma parte integrante de la Sesión Extraordinaria número 1, celebrada en fecha 18 de octubre de 2024, específicamente lo que se refiere al punto número 5 del orden del día, en que se aprobó por unanimidad de votos, el proyecto de Iniciativa que formuló la Presidenta Municipal, Samantha Smith Gutiérrez, a efecto de que se turne a la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, la propuesta de adición de un último párrafo al artículo 83 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; mismas que fueron cotejadas en todas y cada una de sus partes.-----

Se expide la presente certificación en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo los 22 (veintidós) días del mes de octubre de 2024 (dos mil veinticuatro).-----

~~Doctor Daniel Federico Chowell Arenas~~
~~Secretario del Honorable Ayuntamiento.~~





Asunto: Se presenta proyecto de iniciativa para la adición de un último párrafo al artículo 83, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.



**Honorable Ayuntamiento de Guanajuato,
Presente:**

Samantha Smith Gutiérrez, Presidenta Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, trienio 2024-2027, con fundamento en el artículo 26, fracción V, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, por este medio presento para consideración, y en su caso, aprobación del Pleno, el proyecto de iniciativa a efecto de que se turne a la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, la propuesta de adición de un último párrafo al artículo 83, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, de conformidad con los siguientes:

Antecedentes:





propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución suscrita por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, a efecto de exhortar a la Presidenta Municipal, Samantha Smith Gutiérrez, para que proponga al Ayuntamiento de Guanajuato la modificación de la integración de la Comisión de Igualdad de Género, con la finalidad de que la presida una regidora mujer y se garantice que sea conformada por personas regidoras que no sean deudoras alimentarias morosas y que no cuenten con antecedentes de haber cometido violencia contra las mujeres en cualquiera de sus ámbitos y tipos.

Lo anterior, no obstante, que la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, es omisa en precisar que la Comisión de Igualdad de Género sea presidida por una mujer edil, o integrada exclusivamente por mujeres.

Debido a lo cual, se formulan las siguientes:

Consideraciones:

Primera. Facultades de la Presidenta Municipal. El artículo 26, fracción V, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, señala que la persona titular de la presidencia municipal está facultada para presentar ante el Pleno proyectos de iniciativa de leyes, entre



GUANAJUATO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027



Tercera. De la propuesta. En el documento referido en el antecedente segundo, se realizó un exhorto a la suscrita Presidenta Municipal, Samantha Smith Gutiérrez, para que a la brevedad proponga al H. Ayuntamiento de Guanajuato la modificación de la integración de la Comisión de Igualdad de Género con la finalidad de que la presida una regidora mujer.

Lo anterior, no obstante, que la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, es omisa en precisar que la Comisión de Igualdad de Género sea presidida por una mujer edil, o integrada exclusivamente por mujeres.

Así las cosas, para que lo manifestado en el citado exhorto se materialice como una obligación para los Ayuntamientos del Estado de Guanajuato, es menester tomar en cuenta los postulados establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en donde se establecen los principios fundamentales de igualdad y no discriminación, reconociendo el derecho de las mujeres a participar en todos los aspectos de la vida pública y política, como en el caso de los órganos especializados en género e igualdad, con lo cual se garantizaría una representación adecuada de sus intereses y necesidades.

De ese modo, por este medio se promueve la equidad en la toma de decisiones, a través de la regulación legal de la participación de mujeres en





GUANAJUATO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Por lo tanto, debido a tal omisión legislativa, en relación con lo manifestado en el exhorto de referencia, a fin de que exista congruencia entre la ley y las opiniones vertidas por los legisladores, se propone como proyecto de iniciativa a efecto de que se turne a la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, la propuesta de adición de un último párrafo al artículo 83, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, para quedar en los siguientes términos:

"Artículo 83. El Ayuntamiento establecerá...

I. a XIV. ...

En los municipios...

La Comisión de Igualdad de Género deberá ser presidida por una mujer."

En función de lo expuesto, por este medio se somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la aprobación de los siguientes puntos de:

Acuerdo:

Primero. La Presidenta Municipal, Samantha Smith Gutiérrez, tiene atribuciones para presentar para consideración, y en su caso, aprobación del





GUANAJUATO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027



Atentamente.

Guanajuato, Gto., a 17 de octubre de 2024.

Samantha Smith Gutierrez,
Presidenta Municipal.

SIN TEXTO

